

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA DE MARÍA LA BAJA-BOLÍVAR

HACE CONSTAR:

Que, revisada la hoja de vida, acreditación de estudios, experiencia profesional y demás soportes documentales presentados por la Señora ANGELICA PATRICIA ZUÑIGA PEREZ con cédula de ciudadanía No. 1.143.401.461 con su oferta de servicios, acredita que POSEE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD, LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA, para el cumplimiento del contrato que tendrá por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA, BOLÍVAR, EN LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE LOS CASOS QUE CONOCE LA COMISARÍA DE FAMILIA.

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, dado en el Municipio de María La Baja-Bolívar, en el mes de noviembre de 2026.

YENNIS CRISTINA CASTRO PEREZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ALCALDÍA DE MARÍA LA BAJA-BOLÍVAR